

EXEMPLO DE RESOLUCIÓN DE EJERCICIOS DE EXAMEN CONVOCATORIA DE GALICIA

Exercicio A4 opos 2021

A sociedade IB SA emite un empréstimo coas seguintes características:

- N° de títulos 1.000 obrigacións
- Valor nominal 10 € nominais por título, Valor de reembolso 10,50 €/título,
- N° anos: 8
- Anualidades constantes Tipo de interese 5% anual
- Tipo de interese de mercado 3 % anual Solicitase
- -Valor do usufruto ao principio do 5º año para unha obrigación viva.

Solución:

Podremos resolver el ejercicio para los conceptos de vida media, vida mediana u usufructo y nuda propiedad medios:

$$j = \frac{Ci}{C+P} = \frac{0,5}{10,5} = 0,047619$$

Vida media:

$$m = \frac{1}{i} \left(\frac{n}{1-(1+i)^{-n}} - 1 \right);$$

para un empréstimo comercial normalizado:

$$m = \frac{1}{j} \left(\frac{n}{\frac{1-(1+j)^{-n}}{j}} - 1 \right)$$

Y a ppios del 5º año:

$$m_{k+1} = \frac{1}{j} \left(\frac{n-k}{\frac{1-(1+j)^{-(n-k)}}{j}} - 1 \right);$$

$$m_{4+1} = \frac{1}{0,047619} \left(\frac{8-4}{\frac{1-(1+0,047619)^{-(8-4)}}{0,047619}} - 1 \right) = 21 \cdot \left(\frac{4}{3,56565079} - 1 \right) = 2,558 / 3$$

$$P = \mu + N$$

$$\mu = Ci \cdot \frac{1-(1+r)^{-m}}{r} = 10 \times 0,5 \times \frac{1-(1+0,03)^{-3}}{0,03} = 1,4143$$

$$N = (C+P)(1+r)^{-m} = 10,5(1,03)^{-3} = 9,6089$$

Vida mediana:

$$(1+i)^x = \frac{(1+i)^{n+1}}{2}$$

para un empréstito comercial normalizado:

$$(1+j)^x = \frac{(1+j)^{(n-k)+1}}{2}$$

$$X = \frac{\text{Log}\left(\frac{(1+j)^{(n-k)+1}}{2}\right)}{\text{log}(1+j)} = \frac{0,04228374699}{0,020203366} = 2,09/2$$

$$P = \mu + N = 0,9567 + 9,8972 = 10,8539$$

$$\mu = Ci \cdot \frac{1-(1+r)^{-x}}{r} = 0,5x \frac{1-(1+0,03)^{-2}}{0,03} = 0,9567$$

$$N = (C+P)(1+r)^{-x} = 10,5(1,03)^{-2} = 9,8972$$

Usufructo y nuda propiedad medios

$$P = (C+P) \frac{an \cdot r}{an \cdot i} = 10,50 \frac{\frac{1-(1+r)^{-(n-s)}}{r}}{\frac{1-(1+j)^{-(n-s)}}{j}} = 10,50 \frac{\frac{1-(1+0,03)^{-(8-4)}}{0,03}}{\frac{1-(1+0,047619)^{-(8-4)}}{0,047619}} = 10,50 \frac{3,717098403}{3,565650795} = 10,94597746$$

$$j = \frac{ci}{c+p} = \frac{10x0,05}{10,5} = 0,047619$$

$$\mu = j \cdot \frac{(c+p)-P}{r-j} = 0,047619 \cdot \frac{10,5-10,94597746}{0,03-0,047619} = 0,047619 \cdot \frac{-0,44597746}{-0,017619} = 1,205346$$

$$N = \frac{r \cdot P - (c+p) \cdot j}{r-j} = \frac{0,03x10,94597746 - 10,5x0,047619}{0,03-0,047619} = \frac{0,328379 - 0,4999995}{-0,017619} = 9,74064$$

Otra forma:

En general, la obtención del usufructo y nuda propiedad medios para un empréstito comercial responde a la siguiente expresión:

En el origen:

$$P = \alpha \frac{1-(1+r)^{-n}}{r}$$

A ppios del año k+1:

$$P_{k+1} = \alpha \frac{1-(1+r)^{-(n-K)}}{r}$$

Y la fórmula de Achard:

$$P = \mu + N + L \frac{1-(1+r)^{-n}}{r} / N_1$$

$$r \cdot \mu = (C+P) \cdot j - N \cdot j$$

Como se trata de un empréstito con características comerciales, el primer paso será normalizarlo para hallar el α de un empréstito normal

$$\alpha = [C \times N_k \times i + M_k (C + P) + L]$$

Opos Galicia 2021

El 1-01-X1 una sociedad adquirió una instalación técnica por un precio de 250.000 €, que se ha venido amortizando mediante la aplicación de un coeficiente del 20 % anual sin valor residual. Dicha inversión fue parcialmente subvencionada mediante la obtención de una subvención oficial de 50.000 €, con efectos 1-01-X1. El 30-06-X3 la instalación se vendió al contado por un importe de 130.000 €. Los importes no incluyen el IVA. Tipo impositivo impuesto de sociedades 25%.

Se pide realizar el cuadro de amortización de la instalación técnica hasta la fecha de venta, el cuadro de imputación a P y G de la subvención y contabilizar lo que proceda a 30-06-X3, teniendo en cuenta que la empresa aplica el PGC para Pymes.

Por la obtención de la subvención:

50.000	(572)	Banco c/c	a Subv. Oficiales de capital	(130)	50.000
--------	-------	-----------	------------------------------	-------	--------

Por el efecto impositivo según el PGC para PYMES

12.500	(130)	Subv. Oficiales de capita (0,25x50.000)l	a Pasivos por diferencias temporarias imponibles	(479)	12.500
--------	-------	---	---	-------	--------

Por la adquisición del inmovilizado afecto:

250.000	(213)	Maquinaria	a Banco c/c	(572)	302.500
52.500	(472)	250.000 HP IVA soportado (21% s/250.000)			

Amortización: Cada año amortizará por un importe: $20\%s/250.000= 50.000$ y por tanto el traspaso al rdo del ejercicio será en la misma proporción.

Los asientos a realizar cada 31/12 serán:

50.000	(681)	A. Inmov. Material	a A. Ac. Inmov. Material	(281)	50.000
--------	-------	--------------------	--------------------------	-------	--------

7.500	(681)	Subv. Oficiales de capital (0,2x37.500)	a Sub y donaciones traspasdos al rdo del ejer. (0,2x50.000)	(746)	10.000
2.500	(479)	Pasivos por diferencias temporarias imponibles (12.500x0,2)			

El 30/06/X₃:

25.000	(681)	A. Inmov. Material 0,2x250.000x6/12	a A. Ac. Inmov. Material	(281)	25.000
--------	-------	--	--------------------------	-------	--------

3.750	(940)	Subv. Oficiales de capital (0,2x37.500)x6/12	a Sub y donaciones traspasdos al rdo del ejer. (0,2x50.000x6/12)	(746)	5.000
1.250	(479)	Pasivos por diferencias temporarias imponibles (12.500x0,2)x6/12			

Por la venta:

125.000	(281)	A. Ac. Inmov. Material (50.000x2,5)	a Maquinaria Bfcio procedente de	(213)	250.000
157.300	(572)	Banco c/c 130.000,1,21	Inmov mat. 130.000-(250.000- 125.000) a HP IVA repercutido 0,21x130.000	(7...) (477)	5.000 27.300

A 31/12/X₃:

18.750	(940)	Subv. Oficiales de capital (37.500-18.750#)	a Sub y donaciones traspasdos al rdo del ejer.	(746)	25.000
6.250	(479)	Pasivos por diferencias temporarias imponible			

= 18.750 = 7.500x2,5años

Opos Galicia 2021

Analice los hechos que se exponen a continuación desde la perspectiva de la auditoría:

A una empresa sometida a auditoría y que lleva la contabilidad de acuerdo con el **PGC** (no Pymes), se le ha concedido una subvención oficial para la adquisición de un equipo de transporte.

- La subv. Le fue concedida el 1 de Mayo del año X₀ por un importe de 200.000€
- El cobro de la subvención se efectúa el 1/07, fecha en la que tb se adquirió el elto de transporte, por 200.000€ más IVA.
- La vida útil estimada del equipo es de 5 años
- El tipo impositivo de sociedades es del 25%
- El auditor comprueba que la empresa ha contabilizado la operación de la subvención llevándola a una cta del grupo 7.

Se solicita:

- a) Asientos realizados por la empresa
- b) Asientos que deberían haber hecho
- c) Ajustes que se consideran oportunos y propone el auditor desde el 1 de Mayo al 31/12

Solución a:

En el momento de la concesión 1/5/X₀:

200.000	(470)	H.P. deudora por subv. concedidas	a Sub y donaciones traspasos a la explotación	(740)	200.000
---------	-------	-----------------------------------	---	-------	---------

Por el cobro de la subvención el 1/7/X₀:

200.000	(572)	Banco c/c	a H.P. deudora por subv. concedidas	(470)	200.000
---------	-------	-----------	-------------------------------------	-------	---------

Por la adquisición de la maquinaria:

200.000	(213)	Maquinaria	a Banco c/c	(572)	242.000
42.000	(472)	HP IVA soportado (21% de 200.000)			

A 31/12/X₀:

Por la amortización del inmovilizado:

20.000	(681)	Amortización inmovilizado material $\frac{200.000\text{€}}{5 \text{ años}} \times \frac{6}{12} = 20.000\text{€}/\text{año}$	a Ac. Amort. In. Material	(281)	20.000
--------	-------	--	---------------------------	-------	--------

Solución B)

Lo que debería haber hecho:

En el momento de la concesión 1/5/X₀:

200.000	(470)	H.P. deudora por subv. concedidas	a Ingresos por Subv. Oficiales de capital	(940)	200.000
---------	-------	-----------------------------------	---	-------	---------

Por el futuro efecto impositivo:

50.000	(8301)	Impuesto diferido (0,25x200.000)	a Pasivos por diferencias temporarias imponibles	(479)	50.000
--------	--------	----------------------------------	--	-------	--------

Por la adquisición de la maquinaria:

200.000	(213)	Maquinaria	a Banco c/c	(572)	242.000
42.000	(472)	HP IVA soportado (21% de 200.000)			

A 31/12/X₀:

Por la amortización del inmovilizado:

20.000	(681)	Amortización inmovilizado material $\frac{200.000\text{€}}{5 \text{ años}} \times \frac{6}{12} = 20.000\text{€}/\text{año}$	a Ac. Amort. In. Material	(281)	20.000
--------	-------	--	---------------------------	-------	--------

Por el traspaso de la subvención al resultado del ejercicio:

20.000	(840)	Transferencia de donaciones y legados de Capital $(200.000/5) \times 6/12$	a Sub y donaciones traspasdos a la explotación	(746)	20.000
--------	-------	---	--	-------	--------

Por el futuro efecto impositivo:

5.000	(479)	Pasivos por diferencias temporarias imponibles	a Impuesto diferido $(0,25 \times 20.000)$	(8301)	5.000
-------	-------	--	---	--------	-------

Por el cierre de todas las cuentas del grupo 8 y 9 que han surgido:

200.000	(940)	Ingresos por subvenciones	a Transferencia de donaciones y legados de Capital a Impuesto diferido a Subvenciones oficiales de capital	(840) (8301) (130)	20.000 45.000 135.000
---------	-------	---------------------------	--	--------------------------	-----------------------------

Solución c)

Propuestas del auditor:

200.000	(746)	Sub y donaciones traspasdos a la explotación	a Ingresos por Subv. Oficiales de capital	(940)	200.000
50.000	(8301)	Impuesto diferido $(0,25 \times 200.000)$	a Pasivos por diferencias temporarias imponibles	(479)	50.000
20.000	(840)	Transferencia de donaciones y legados de Capital $(200.000/5) \times 6/12$	a Sub y donaciones traspasdos a la explotación	(746)	20.000
5.000	(479)	Pasivos por diferencias temporarias imponibles	a Impuesto diferido $(0,25 \times 20.000)$	(8301)	5.000
200.000	(940)	Ingresos por subvenciones	a Transferencia de donaciones y legados de Capital a Impuesto diferido a Subvenciones oficiales de capital	(840) (8301) (130)	20.000 45.000 135.000